

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Solicitud	Prueba extraprocesal
Solicitantes	Estefanía Mira Arroyave y otros
Ciudadanos	La Nación
Radicado	05001-31-03-008-2022-00248-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere parte solicitante

Mediante memorial del 22 de noviembre de 2022, el apoderado de la parte solicitante, allega las citaciones remitidas mediante correo electrónico a las entidades públicas: Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Ministerio de Defensa-Ejército Nacional Policía Nacional, Municipio de Yalí, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo.

En vista que no allegó el acuse de recibo de éstas, se requiere al apoderado de la parte, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda aportalos, con el fin de tener certeza de que dichas entidades fueron debidamente informadas acerca de la audiencia que se llevará a cabo el día 17 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)